**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 0059-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las nueve horas del día diecinueve de abril de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 0059** sobre:

**"Inversiones del MAG en sistemas de riego presurizados (aspersión, goteo, micro aspersión, y otros) durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; indicando año, tipo de sistema de riego, monto de la inversión, incluyendo las inversiones realizadas por entidades centralizadas y descentralizadas, organismos por convenio o contrato, donaciones de organismos o embajadas y proyectos del MAG"**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta a la presente resolución la información en 3 archivos en formato PDF sobre las *inversiones en riego de los años 2012, 2013, 2014 y 2015*, exceptuando la información de la *inversión en riego del año 2011,* debido a que las dependencias ejecutoras y/o administradoras de los proyectos de riego no registran ese dato, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA SOBRE LA INVERSION EN RIEGO PARA EL AÑO 2011**

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información OIR MAG**